



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 24 MAR. 2010

( 000321 )

*“Por medio de la cual se reconoce y Ordena el pago de un Pasivo Exigible y se realizan modificaciones al Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2010”*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que con el fin de lograr una adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia fiscal 2009, mediante Acuerdo N° 000020 del 19 de diciembre de 2008, en su Artículo 15, literal a, b y c, se autorizó a la Rectora, para que mediante resolución corrija las inconsistencias por errores mecanográficos y/o aritméticos, realice las reducciones, aplazamientos y traslados presupuestales que fueren pertinentes y cree, suprima o redefina renglones de Rentas o Gastos en el Presupuesto.

Que de acuerdo con la resolución 001689 del 19 de noviembre de 2009 se resuelve adicionar y pagar la suma de **\$9.861.227 Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Veintisiete Pesos M/L** correspondiente a la reliquidación de la cesantía e intereses del 12 % del señor Adolfo Cortez Ibarra.

Que existe la obligación por parte de la Universidad de Cancelar estas deudas

Que mediante Certificado de Disponibilidad de fecha 24 de marzo de 2010, el Jefe del Departamento de Gestión Financiera emitió concepto favorable a un traslado en el presupuesto de gastos del rubro 03219127 – Servicios Generales (Outsourcing).

Que el valor adeudado al señor Adolfo Cortez Ibarra debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia 2010.

Que en mérito de lo expuesto,



000321

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de pasivos exigibles por la suma de **\$9.861.227 Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Veintisiete Pesos M/L** al señor Adolfo Cortez Ibarra (C.C. 7.446.173 )

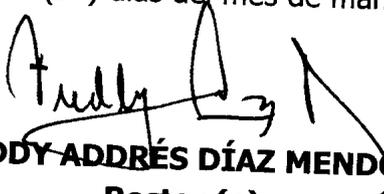
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorícese traslado en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2010, en cuantía de **\$135.683.725 Ciento Treinta y Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Veinticinco Pesos M/L** de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
032606	PASIVOS EXIGIBLES		
03260690	Otros Pasivos Exigibles	\$ 9.861.227	
03219127	Servicios Generales (Outsourcing)		\$ 9.861.227
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.861.227</b>	<b>\$ 9.861.227</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, o a quien se haya delegado sus funciones, para realizar los ajustes en el Presupuesto de Gastos e Inversiones, de tal manera que se reflejen las modificación realizada en los artículos anteriores.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los (24) días del mes de marzo de 2010.

  
**FREDDY ANDRÉS DÍAZ MENDOZA**  
Rector (e)





**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

**CERTIFICA:**

Que en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2010, las siguientes apropiaciones se encuentran libres de afectación por lo tanto se pueden contra acreditar así:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>CONTRACRÉDITOS</b>
<b>03219127</b>	<b>Servicios Generales (Outsourcing)</b>	<b>\$ 9.861.227</b>

Se expide la siguiente certificación a los siete (24) días del mes de marzo de 2010.

  
**JORGE NEGIB MARUN CHAGIN**  
**Jefe Departamento de Gestión Financiera**